ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, es un establecimiento público del orden municipal creado mediante Acuerdo Nº 057 de 1995, con autonomía administrativa, personería jurídica, patrimonio independiente, integral del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, en los términos de la ley 181 de 1995 y demás leyes y decretos reglamentarios vigentes.

De conformidad con el manual de funciones adoptado mediante acuerdo N° 005 del 29 de septiembre de 2022, el Instituto cuenta con siete (7) funcionarios de planta distribuidos de la siguiente manera; tres (3) empleados del nivel directivo, un (1) empleado del nivel profesional y tres (3) empleados del nivel asistencial.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto Ley 1567 de 1998, se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

El citado decreto ley registra en su artículo 19 la obligatoriedad de las entidades públicas de organizar programas de bienestar social e incentivos anuales, así: *"Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos."*

De igual forma la norma en comento registra en su articulo 20 lo siguiente: *" Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia: así como deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora"*

En el mismo sentido, se tiene que la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", establece en el parágrafo del artículo 36 que:... "las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley," precisando que la norma en comento procura estructurar programas de Bienestar Social e incentivos como una alternativa para elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, a su vez, el artículo 2.2.10.1. del Decreto 1083 de 2015, determina la obligación de organizar programas de estimulas, de manera puntual dispone: *"ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social."*

De esta manera se busca crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del servidor público, permitiendo desarrollar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión organizacional. La calidad de vida laboral se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones internas y externas en el ambiente de trabajo, que contribuyen a enriquecer, madurar y potencializar las cualidades humanas de los miembros de la organización.

Queda claro entonces que una de las obligaciones señaladas en los mencionados Decretos es la de organizar anualmente los programas de Bienestar e Incentivos para los empleados del Estado, para el mejoramiento de su nivel de calidad de vida y el de su familia, es por ello que el Instituto Municipal de

Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER en cumplimiento al **"PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2023"**, ha realizado actividades como lo son:

- Capacitaciones
- Estímulos por celebración de cumpleaños.
- Reconocimientos por los años laborados
- Conmemoración de fechas especiales (Día de la madre, Día del padre, Día de los niños)

Todo lo anterior ha permitido que los funcionarios puedan integrarse con sus compañeros desarrollando actividades distintas a las labores cotidianas permitiéndoles liberar estrés laboral mediante actividades lúdicas, además tengan espacios para compartir con sus familias).

En cumplimiento a la normatividad vigente y a lo establecido en el **"PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2023"**, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio en concordancia al resultado de la reunión de concertación sostenida entre los empleados y la Representante Legal de la entidad, los funcionarios del Instituto manifestaron su interés de llevar a cabo una jornada de bienestar en compañia de sus familias; en dicha reunión cada quien indicó quienes son parte de su núcleo familiar estableciendo asi que la sumatoria de cada funcionario con sus familias es de 30 personas, motivo por el cual se ha planeado adelantar el presente proceso con el fin de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IMDER,** donde los funcionarios podrán disfrutar de actividades recreo deportivas y artísticas en compañía de su familiares, actividades que se llevaran a cabo en un lugar urbano o rural con capacidad para 1-100 personas, exclusividad para el evento, que cuente con parqueadero y amplias zonas verdes, zona de piscinas para adultos y niños, kiosco y zonas verdes, campos deportivos, zona de juegos infantiles y adultos, zonas abiertas para eventos al aire libre.

Las actividades de bienestar para los empleados, como ya se ha indicado, son de gran importancia ya que motivan el desempeño eficaz y el compromiso institucional para el logro de la misionalidad de la entidad asi mismo favorecen la construcción de un ambiente laboral de saludable convivencia que redundan en unas mejores condiciones de salud física y mental, reduciendo el riesgo de que se presenten contingencias tales conflictos laborales o en el peor de los casos incapacidades médicas, permitiendo de esta manera fortalecer y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de los empleados públicos del IMDER, promoviendo espacios de esparcimiento y actividades para mejorar el sentido de pertenencia con la entidad y el fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales.

Por su parte el bienestar de los empleados deviene en mejores condiciones para la prestación del servicio público que desarrolla la entidad hacia los usuarios del sector Deporte, recreación, actividad física en el municipio de Villavicencio. Para satisfacer la necesidad aquí planteada, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER tiene contemplado en su plan anual de adquisiciones la realización del presente proceso de contratación. Es por ello que se considera necesario adelantar el presente proceso contractual con el fin de seleccionar al proponente idóneo Persona natural o Jurídica, Consorcio o Unión Temporal que apoye al cumplimiento del objeto a contratar.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, es un establecimiento público del orden municipal creado mediante Acuerdo N° 057 de 1995, con autonomia administrativa, personeria juridica, patrimonio independiente, integral del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, en los términos de la ley 181 de 1995 y demás leyes y decretos reglamentarios vigentes.

De conformidad con el manual de funciones adoptado mediante acuerdo N° 005 del 29 de septiembre de 2022, el Instituto cuenta con siete (7) funcionarios de planta distribuidos de la siguiente manera; tres (3) empleados del nivel directivo, un (1) empleado del nivel profesional y tres (3) empleados del nivel asistencial.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto Ley 1567 de 1998, se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

El citado decreto ley registra en su artículo 19 la obligatoriedad de las entidades públicas de organizar programas de bienestar social e incentivos anuales, así: *"Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos."*

De igual forma la norma en comento registra en su artículo 20 lo siguiente: *" Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia: así como deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora"*

En el mismo sentido, se tiene que la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", establece en el parágrafo del artículo 36 que:... "las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley," precisando que la norma en comento procura estructurar programas de Bienestar Social e incentivos como una alternativa para elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, a su vez, el artículo 2.2.10.1. del Decreto 1083 de 2015, determina la obligación de organizar programas de estimulas, de manera puntual dispone: *"ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social."*

De esta manera se busca crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del servidor público, permitiendo desarrollar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión organizacional. La calidad de vida laboral se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones internas y externas en el ambiente de trabajo, que contribuyen a enriquecer, madurar y potencializar las cualidades humanas de los miembros de la organización.

Queda claro entonces que una de las obligaciones señaladas en los mencionados Decretos es la de organizar anualmente los programas de Bienestar e Incentivos para los empleados del Estado, para el mejoramiento de su nivel de calidad de vida y el de su familia, es por ello que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER en cumplimiento al **"PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2023"**, ha realizado actividades como lo son:

- Capacitaciones
- Estímulos por celebración de cumpleaños.
- Reconocimientos por los años laborados
- Conmemoración de fechas especiales (Día de la madre, Día del padre, Día de los niños)

Todo lo anterior ha permitido que los funcionarios puedan integrarse con sus compañeros desarrollando actividades distintas a las labores cotidianas permitiéndoles liberar estrés laboral mediante actividades lúdicas, además tengan espacios para compartir con sus familias).

En cumplimiento a la normatividad vigente y a lo establecido en el **"PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2023"**, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio en concordancia al

resultado de la reunión de concertación sostenida entre los empleados y la Representante Legal de la entidad, los funcionarios del Instituto manifestaron su interés de llevar a cabo una jornada de bienestar en compañía de sus familias; en dicha reunión cada quien indicó quienes son parte de su núcleo familiar estableciendo así que la sumatoria de cada funcionario con sus familias es de 30 personas, motivo por el cual se ha planeado adelantar el presente proceso con el fin de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IMDER,** donde los funcionarios podrán disfrutar de actividades recreo deportivas y artísticas en compañía de su familiares, actividades que se llevaran a cabo en un lugar urbano o rural con capacidad para 1-100 personas, exclusividad para el evento, que cuente con parqueadero y amplias zonas verdes, zona de piscinas para adultos y niños, kiosco y zonas verdes, campos deportivos, zona de juegos infantiles y adultos, zonas abiertas para eventos al aire libre.

Las actividades de bienestar para los empleados, como ya se ha indicado, son de gran importancia ya que motivan el desempeño eficaz y el compromiso institucional para el logro de la misionalidad de la entidad así mismo favorecen la construcción de un ambiente laboral de saludable convivencia que redundan en unas mejores condiciones de salud física y mental, reduciendo el riesgo de que se presenten contingencias tales conflictos laborales o en el peor de los casos incapacidades médicas, permitiendo de esta manera fortalecer y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de los empleados públicos del IMDER, promoviendo espacios de esparcimiento y actividades para mejorar el sentido de pertenencia con la entidad y el fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales.

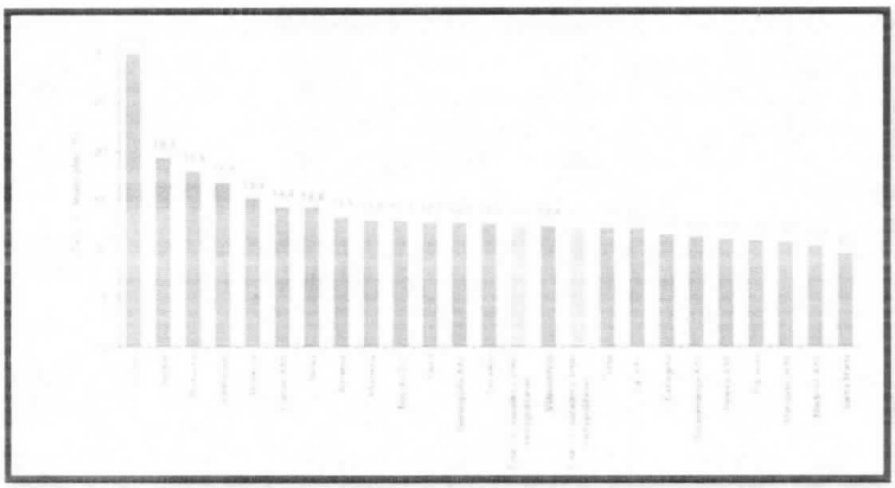
Por su parte el bienestar de los empleados deviene en mejores condiciones para la prestación del servicio público que desarrolla la entidad hacia los usuarios del sector Deporte, recreación, actividad física en el municipio de Villavicencio. Para satisfacer la necesidad aquí planteada, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER tiene contemplado en su plan anual de adquisiciones la realización del presente proceso de contratación. Es por ello que se considera necesario adelantar el presente proceso contractual con el fin de seleccionar al proponente idóneo Persona natural o Jurídica, Consorcio o Unión Temporal que apoye al cumplimiento del objeto a contratar.

Por esta razón, al tratarse de un contrato de apoyo logístico que NO supera la mínima cuantía, resulta necesario y conveniente para la entidad, que se adelante el proceso de convocatoria contractual a través de una SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con las características y especificaciones técnicas que se señalan más adelante.

Económico

TASA DE OCUPACION EN VILLAVICENCIO

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Villavicencio ocupa el puesto 14 en la tasa de desempleo de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, estando a la par con la media de las 23 ciudades (12,4%).
Por lo que para el trimestre móvil (Dic 22 – Feb 23) ubica la tasa de desempleo en 12,4% con un aumento respecto al periodo inmediatamente anterior (Nov 22 – Ene 23) de 1,1 puntos porcentuales. Respecto al mismo periodo del año 2022, en Villavicencio el desempleo aumentó 1,5 puntos porcentuales.



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE

El número de ocupados en el total de Villavicencio fue 231 mil personas, con una caída de mil personas respecto al periodo anterior del trimestre móvil (Nov 22 – Ene 23).

Las actividades en donde se presentó la mayor caída de ocupados fueron las de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; la explotación de minas y canteras; las actividades inmobiliarias y las actividades artísticas, de entretenimiento recreación y otras actividades de servicio.

Índice de Confianza del Consumidor – ICC
que mide el optimismo de las personas frente a la economía del país, la economía del hogar y la expectativa de consumo personal en Villavicencio pasó del 34,6% en 2021 al 31,6% en 2022 (último trimestre del año), lo que implica que en el último año creció el pesimismo en los villavicenses, incrementándose el número de ciudadanos que considera que su situación económica no mejorará en el futuro cercano.



Fuente: DANE – PULSO SOCIAL. 2023. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/encuesta-pulso-social/encuesta-pulso-social-historicos

7.3. ECONOMICO DESDE EL OBJETO CONTRATUAL

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el sector servicios es el que más entidades agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%

Colombia registró 1.854.086 empresas activas a marzo de este año, de las cuales el 24,7% se ubica en Bogotá. A esta les siguen Antioquia (12,6%), Valle del Cauca (8,7%) y Cundinamarca (6,6%), según el más reciente informe de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con base en la información del Rues (Registro Único Empresarial y Social) y el Dane (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).

De acuerdo con este mismo informe, entre enero y marzo, las microempresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país, mientras que las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, las medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente.

El sector servicios fue el que más empresas agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%. Entre tanto, el sector comercio ocupó el segundo lugar con un 40,6% de empresas. La manufactura participó con el 11% y la construcción con el 5%.
Según este, el objetivo se cumplirá con acompañamiento, asistencia técnica, capacitaciones e inclusión financiera que les permitan seguir creciendo para ofrecer más y mejores empleos.

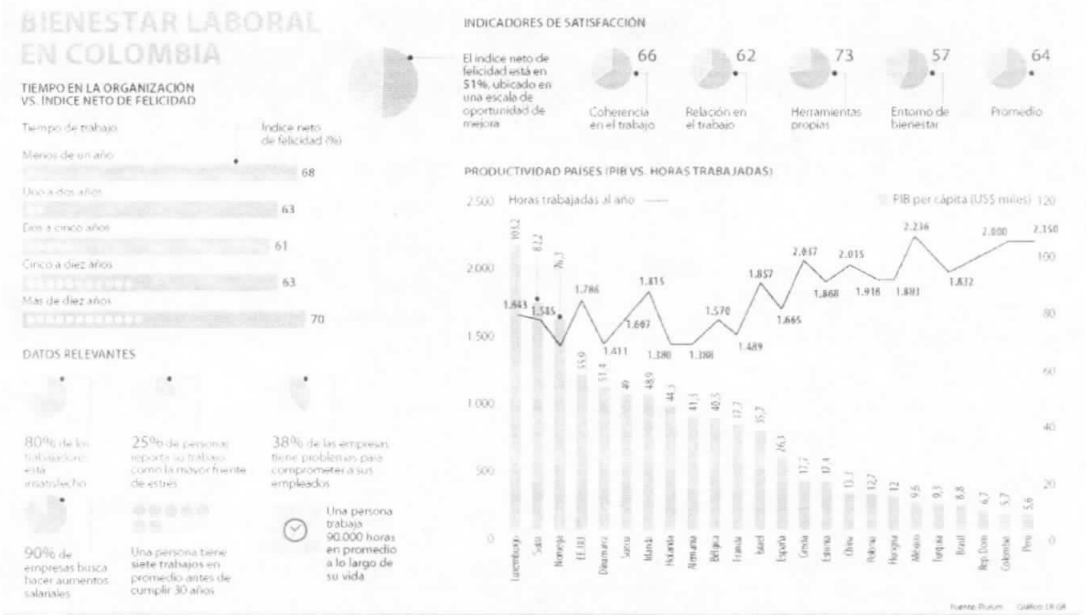
El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo también dio detalles sobre la generación de empleo de las empresas del país.
Otro dato para destacar es que el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas en 2022 son lideradas por mujeres lo que evidencia que las políticas públicas implementadas y el apoyo de entidades como las Cámaras de Comercio al emprendimiento femenino tuvieron efectos positivos.
De acuerdo con la entidad, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Servicios fue el sector que más contribuyó al crecimiento anual con un crecimiento del 5,9%, ya que pasó de 124.378 unidades en el 2021 a 131.664 unidades en el 2022.

Entre tanto, los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (14,5%), peluquería y otros tratamientos de belleza (23,4%), y otros tipos de alojamiento para visitantes (80,3%).

EMPLEO

Aproximadamente, 35% de la población laboral actual va a ser freelance en 2025, según la consultora Plurum. La razón va más allá de la aversión a los malos líderes o a la creciente preferencia a realizar proyectos específicos. Esta proyección también se relaciona con un indicador alarmante de insatisfacción laboral, pues según un informe de la misma firma, los empleados que no se sienten a gusto llegan a 80%.

Además de eso, 25% de personas reporta su trabajo como la mayor fuente de estrés a la que están sometidos. En cuanto a las empresas, alrededor de 38% tiene problemas para comprometer a sus empleados. Dicha falta de pertenencia por el lugar de empleo tiende a provocar que, en promedio, una persona trabaje en siete empresas distintas antes de cumplir 30 años.



Fuente: https://www.larepublica.co/alta-gerencia/ocho-de-cada-10-personas-estan-insatisfechas-en-su-empleo-2830069

Los indicadores de satisfacción también tienden a decrecer conforme pasa el tiempo. De acuerdo con los resultados del análisis de Plurum, el índice neto de felicidad de una persona disminuye en los primeros cinco años dentro de una empresa, pasando de 68% en su primer año a 61% entre dos y cinco años. No obstante, las cosas tienden a mejorar tras el primer lustro, pues desde ese momento la tendencia se invierte y apunta al alza, llegando a 63% al cumplir 10 años y alcanzando 70% tras superar ese periodo de tiempo.

Esa combinación entre generaciones, donde se mezclan tanto baby boomers, como los miembros de la 'Generación X' y los millennials, no necesariamente es algo malo. De hecho, el director comercial de Plurum, Juan Guillermo Báez, destacó que "es algo a lo que se debe apuntar en una compañía".

Una de las alternativas que ha evaluado alrededor de 90% de las empresas en Colombia tiene que ver con el incremento de salarios. De hecho, Plurum detalló en una encuesta realizada a 3.000 empresas que dicho incremento llega a 5%, frente a 6% de alza de la inflación en 2018 y el crecimiento del salario mínimo juntos.

"Hacer un incremento salarial es la esencia de mantener los mínimos vitales, entonces cuando una organización decide tomar esta alternativa busca ajustar al costo de vida las remuneraciones de su gente y a que no pierda poder adquisitivo", aseguró el socio consultor de Plurum, José Caro. Sin embargo, esta no es la única solución que se debe tener en cuenta para incrementar los niveles de satisfacción de los trabajadores. Al menos así lo detalla Andrés Ramírez, profesor de la Universidad del Rosario, la Universidad Sergio Arboleda y el Colegio de Estudios Superiores de Administración (Cesa), reconocido por ser el primer docente del país en abordar la felicidad como materia de estudio.

"Uno de los temas críticos en las empresas tiene que ver con el reconocimiento, pues pareciera que no es bien visto que nos agradezcan por hacer nuestro trabajo. Claro que a nadie le pagan por hacer el trabajo mal, pero se debe incentivar ese factor, no necesariamente desde lo transaccional", subrayó.

El experto también detalló que, desde lo que le corresponde a la organización, da lo mismo hacer que no hacer en algunas organizaciones. Por ello, es importante trabajar en un liderazgo "ágil y cercano", así como invertir en una cultura y un modelo de gobierno.

Con más de 57%, el país supera la media de estrés laboral en Latinoamérica cuyos resultados fueron de 56% y a 50% a nivel global

Después varios episodios sin precedentes como la pandemia, la capacidad del empleador de tener un impacto positivo en la salud y resiliencia de sus empleados se convirtió en un factor fundamental tanto para su bienestar como para la productividad de la empresa; sin embargo, a Colombia no parece irle muy bien en este camino.

El país se ubica en la cuarta posición del ranking de países con más personas sufriendo de estrés laboral, según la encuesta Health On Demand de Mercer Marsh aplicada a 14.000 empleados en 13 países; 1.005 ubicados en territorio nacional.



Fuente: https://www.larepublica.co/salud-ejecutiva/colombia-el-cuarto-pais-con-mas-personas-que-sufren-estres-laboral-a-nivel-global-3462464

El porcentaje de empleados que dijeron sentirse extremadamente, muy o algo estresados a diario en Colombia fue de 54%, lo que sería al equivalente a tres de cada cinco trabajadores. Lo preocupante de este panorama, es que el país superó el promedio a nivel global y de América Latina, que en este caso fue de 50% y 56%, respectivamente.

El top tres de este ranking lo lideró México (63%), India (59%) y Estados Unidos (59%). Este último, concentró el mayor porcentaje de trabajadores altamente estresados, mientras que Colombia apenas alcanzó cerca de 20%, según la totalidad de países encuestados para este estudio.

Por debajo de Colombia, se ubicaron Singapur y China. Más adelante Canadá, Reino Unido e Italia y en las últimas cuatro posiciones: Brasil, Francia, Indonesia y Países Bajos.

OBJETIVOS

General: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IMDER".

Específicos: Analizar los costos de mercado para la inversión inicial, los proveedores viables y las características específicas de cada ítem solicitado.

ASPECTOS GENERALES:

Información para tener en cuenta:

ESTUDIO DE MERCADO

ANALISIS DE LA OFERTA (COTIZACIONES)

Una vez solicitado a las diferentes Entidades de Servicio, se recepcionaron tres (3) cotizaciones las cuales se encuentran anexas en el estudio de mercado del presente proceso.

Así las cosas, dentro de los términos de transparencia para determinar el valor del contrato, se realizó el estudio de oferta y demanda del sector, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedidos por Colombia Compra Eficiente así:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 3	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	alquiler de dos (02) cabinas activas profesionales de full rango crossover eléctrico, capacidad de 500 watts, de estructura resistente por 110 voltios. alquiler de tres (03) micrófonos inalámbricos con un alcance de 60 metros. alquiler de una (01) consolas de 8 canales fx con canales independientes actualizables de 110 voltios. alquiler de cuatro (04) tripodes para cabina metálicos, altura de 2 mts. alquiler de un (01) computador portátil con procesador 3,5 de 250 gigas y un operador de sonido encargado de	unidad	1	$ 1,266,000	$ 1,200,000	$ 1,332,000	$ 1,266,000	$ 1,266,000

	la reproducción del sonido del evento. incluye transporte ida y regreso.							
2	almuerzo llanero: porción de carne asada a la mamona 250gr con guacamole 100gr, papa 30 gr, yuca 20 gr, preparada de limón con panela, empacado en recipientes especializados para el empaque de alimentos, incluye transporte y entrega en el lugar designado para el evento. donde se le entregara a sus respectivos delegados.	unidad	30	$ 30,000	$ 40,000	$ 35,000	$ 35,000	$ 1,050,000
3	refrigerio: combo compuesto de hamburguesa o crepe de carne o pollo, acompañado de porción de papas a la francesa y sachet de salsa (tomate y/o rosada), jugo en caja mínimo 200 ml sabores variados, entregado en el lugar del evento.	unidad	30	$ 20,000	$ 16,000	$ 12,000	$ 16,000	$ 480,000

4	pasadia: lugar urbano o rural con capacidad para 1-100 personas, exclusividad para el evento, que cuente con parqueadero y amplias zonas verdes, zona de piscinas para adultos y niños, kiosco y zonas verdes, campos deportivos, zona de juegos infantiles y adultos, zonas abiertas para eventos al aire libre. este incluye: transporte ida y regreso al lugar, estadía en el lugar, acceso a piscina y a cada uno de los componentes del lugar, sillas, mesas vestidas con mantel, sobre mantel, y decoración con globos. la cantidad del mobiliario estará sujeto a variación de acuerdo al tamaño del evento y asistencia del personal. la hora y el lugar se acordará con previa concertación del supervisor. el sitio debe cumplir todos los protocolos de bioseguridad en el sector urbano o rural.	unidad	30	$ 120,000	$ 100,000	$ 140,000	$ 120,000	$ 3,600,000

5	presentación artística de música llanera: comprende grupo base de música llanera que estará integrados por 5 personas (arpista, cuatrista, maraquero, bajista y cantante) de reconocida trayectoria en el ámbito de la música llanera con 6 años de experiencia, certificaciones como cantante en eventos de tipo cultural y/o artistico, con por lo menos dos discografías y grupo base con 5 años de experiencia, certificaciones como grupo base en eventos de tipo cultural y/o artistico.	unidad	1	$ 3,300,000	$ 3,500,000	$ 3,700,000	$ 3,500,000	$ 3,500,000
6	artistas de genero crossover de orden regional: comprende artistas de genero conjunto vallenato de reconocida trayectoria regional con 4 integrantes comprendidos en: caja, guacharaca, acordeón y cantante reconocido y orquesta de música tropical (trompeta,	unidad	1	$ 9,000,000	$ 10,000,000	$ 9,500,000	$ 9,500,000	$ 9,500,000

	saxofón, trombón, piano, bajo, percusión, 3 cantantes). con más de 5 años como cantantes, experiencia relacionada con la trayectoria musical, participación en diferentes eventos culturales y folclóricos de reconocimiento regional, deberá soportar certificaciones de experiencia.							
7	dj profesional crossover por (2) dos horas con experiencia certificada en fiestas, eventos empresariales, eventos particulares y similares. con reconocimiento a nivel municipal, incluye equipos (consola, tornamesa dj, computador) para la reproducción de las mezclas temáticas de la especialidad musical por parte del profesional.	unidad	1	$ 600,000	$ 500,000	$ 550,000	$ 550,000	$ 550,000
8	maestro de ceremonia para actividades protocolarias.	unidad	1	$ 350,000	$ 250,000	$ 300,000	$ 300,000	$ 300,000
9	regalos asistentes (funcionarios y familiares) matrimonio	unidad	30	$ 22,000	$ 25,000	$ 28,000	$ 25,000	$ 750,000

	navideño que consta de un (1) vino tipo merlot de 750 ml, de marcas reconocidas y unas galletas navideñas de 200 gramos de marcas reconocidas.							
total:								$ 20,996,000

Para determinar el valor del contrato, se realizó el estudio de oferta y demanda del sector, de acuerdo a los lineamientos establecidos por en la guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedidos por Colombia Compra Eficiente.

TIPO DE CONTRATO.	Prestación de servicios
VALOR	El valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($20.996.000)**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DEL IMDER DEL BIEN O SERVICIOS

El instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio ha adquirido este tipo de servicio por otras modalidades diferentes a los contratos de minima cuantía.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Con base en la consulta efectuada en el portal de la agencia nacional de la contratación pública Colombia compra eficiente, en el siguiente recuadro nos muestra las contrataciones que han efectuado otras entidades públicas respecto a proyectos similares al que pretende ejecutar el instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio, a saber:

Año	Entidad	Objeto	Tiempo	Valor
2023	MUNICIPIO DE ACEVEDO CI 046 DE 2023	CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2023, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA	10 (Dias)	35.000.000
2023	E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA OS-040-2023	PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES LUDICO - RECREATIVAS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA COLABORADORES DE LA ESE ISABU	2 (Dias)	21.679.361
2023	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DF-5024-2023	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Dirección Función Pública de la Gobernación de Bolívar, en la implementación, gestión, ejecución y evaluación de las actividades fijadas en el plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos adoptados para la vigencia 2023 y dirigido a los empleados de planta de la Gobernación.	15 (Días)	230.000.000

2023	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META PCD_03_23	Prestación de servicios de apoyo logistico para la presentación artística, cultural y recreativa para la realización de la jornada de bienestar social para los funcionarios de la Contraloria Departamental del Meta.	18 (Dias)	32.000.000

HISTÓRICO DE COMPRA O ADQUISICIONES POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER.

Año	Entidad	Objeto	Tiempo	Valor
2019	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IMDER	12 (Dias)	$ 15.000.000
2020	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES ENLA EPOCA DE FIN DE AÑO DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER ENMARCADA EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL IMDER	2 (Dias)	$ 17.250.000
2021	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO	5 (Dias)	$ 19.749.890
2022	IMDER VILLAVICENCIO MC-029-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IMDER	2 (dias)	$ 25.696.000

Todo lo anterior se realizó salvaguardando los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia. Sin embargo, la cotización servirá de soporte documental del presente estudio previo respecto al análisis de los precios del mercado necesario para determinar el valor estimado del contrato.

MARIA CATALINA RAMOS VALENCIA
Subdirectora Administrativa y financiera

Proyectó: Carlos Alberto Martinez Ortiz
Contador-Contratista